

## FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

<b>I. Identificación del Puesto:</b>
I.1 Nombre del Puesto :
Enfermera de Atención Central Reguladora Urgencias y Emergencias
I.2 Unidad a la que pertenece :
DIRESA
I.3 Puesto al que reporta :
Médico Coordinador Regional SAMU DIRESA PUNO
I.4 Puestos que supervisa :
Personal de atención Central Reguladora Urgencias y Emergencias
<b>II . Objetivo del Puesto :</b>
Brindar atención integral en emergencias y urgencias médicas frente al Decreto supremo 044 - 2020 - PCM, de acuerdo a normativa vigente.
<b>III. Funciones Esenciales del Puesto :</b>
Brindar atención integral a la población por etapas de vida ( niño/a, adolescente, joven, adulto, adulto mayor ) para realizar acciones e intervenciones preventivas promocionales según el modelo de atención integral en salud basado en familia y comunidad y normatividad vigente
Coordinar llamadas telefónicas mediante el sistema de referencia con los demás unidades ejecutoras para referencia oportuna de acuerdo a la normatividad vigente.
Brindar atención inmediata mediante el uso de línea telefónica 106 de emergencias y urgencias médicas, según normas vigentes.
Realizar acciones de Promoción de la Salud en los entornos de Instituciones Educativas, familia, comunidad y Municipios para promover estilos y prácticas saludables a través de las estrategias de Educación para la salud, abogacía y de comunicación social de acuerdo a la normatividad vigente.
<b>Otras Funciones del Puesto :</b>
Desarrollar la vigilancia epidemiológica de determinantes de riesgos y daños sujetos a notificación obligatoria de acuerdo a la normatividad vigente
Organizar y evaluar el sistema de referencia y contrarreferencia en el nivel local de acuerdo a la normatividad vigente.
Brindar atención integral al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia, vicios de refracción no corregidos de acuerdo a las guías de práctica clínica vigente
Atender las emergencias y urgencias prevalentes de salud de acuerdo a nivel de complejidad y según normas establecidas.
Promover la formulación de implementación de políticas saludables con la participación de los decisores, actores sociales y representación de la población de acuerdo a la normatividad vigente para organizar el trabajo extramural priorizando las visitas domiciliarias a la familia con enfoque de salud familiar y comunitaria en base a los riesgos o necesidades identificadas.
Facilitar la participación comunitaria en la planificación local y comunal en salud, utilizando herramientas de gestión y comunicación estratégica de acuerdo a la normatividad vigente.
Elaborar el Análisis de Salud Local de Salud (ASIS) en base a los riesgos y daños de la salud, considerando los determinantes de la salud y el sistema de información en salud para la toma de decisiones de acuerdo a la normatividad vigente.
Apoyar en el mantenimiento de un normostock de medicamentos, insumos y material médico para la atención de pacientes de hospitalización, emergencias y consulta externa.
Fortalecer el rol del agente comunitario a través del manejo de herramientas educativo- participativas y de comunicación social en salud de acuerdo a la normatividad vigente.
Prevenir y evitar las enfermedades inmunoprevenibles administrando vacunas según etapas de vida, MER, gestantes y población en riesgo, según el esquema de inmunizaciones vigente.
Capacitar al personal de salud del establecimiento en aspectos relacionados con las estrategias sanitarias a su cargo.
Apoyar en el monitoreo y evaluación en la implementación de las actividades del POA.
Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.
Garantizar que la población afiliada del ámbito de su jurisdicción cuente con la cobertura de prestaciones de salud de carácter preventivo, recuperativo y rehabilitación de acuerdo a los niveles de complejidad.
<b>IV . Coordinaciones :</b>
<b>4.1 Coordinaciones Internas</b>
(1) Jefe de Servicio Central Reguladora de Urgencias y Emergencias Médicas "CRUE SAMU" (2) Otros trabajadores profesionales y no profesionales del IPRESS
<b>4.2 Coordinaciones Externas</b>
IPRESS Públicas y Privadas Instituciones Públicas y Privadas Organismos no Gubernamentales Públicos y Privados Autoridades Regionales y Locales Otros

## FORMATO DE PERFIL DE PUESTOS

V. Requisitos :	
<b>5.1 Formación Académica</b>	
<input type="checkbox"/> Secundaria Completa <input type="checkbox"/> Técnico incompleto <input type="checkbox"/> Técnico completo	<input type="checkbox"/> Universitario Incompleto <input checked="" type="checkbox"/> Universitario completo <input type="checkbox"/> Posgrado
5.1.1 Describa las especialidades o carreras de pregrado preferentes	
Licenciada en Enfermería/Enfermera	
5.1.2 Marque el grado académico mínimo requerido	
<input type="checkbox"/> Ninguno, estudiante <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Título Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional <input type="checkbox"/> Doctorado
Otros estudios (post grado)	
<input checked="" type="checkbox"/> Cursos Obligatorio: Soporte Básico Vital y RCP en Atención Prehospitalaria Deseable: Cuidados de enfermería a pacientes neonatos ó Cuidados de Enfermería a pacientes con procedimientos invasivos ó Cuidado humanizado de enfermería	<input checked="" type="checkbox"/> Diplomados Obligatorio: Ninguno Deseable: Urgencias y emergencias en enfermería, Salud familiar y comunitaria .
<input type="checkbox"/> Maestría Obligatorio: Ninguno Deseable: Ninguno	<input type="checkbox"/> Doctorado Obligatorio: Ninguno Deseable: Ninguno
5.1.3 Marque si requiere colegiatura profesional	
SI ( <input checked="" type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> )	
5.1.4 Marque si requiere habilitación profesional	
SI ( <input checked="" type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> )	
<b>5.2 Conocimientos:</b>	
5.2.1 Conocimientos para el puesto	
(1) Cuidados de enfermería en internamiento y emergencia Ley Nº 293442, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su reglamento (2) RJ Nº 197-2012-SIS, Cobertura de prestaciones, régimen subsidiado (3) Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Puno y el Seguro Integral de Salud para Pago CAPITADO, para el año 2013 (página Web: www .sis.gob.pe) (4) RM 519-2006/MINSA Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud (5) Documento técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú (6) NT Nº 021-MINSA/DGSP.V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud (7) RM Nº 289-2013/MINSA Documento técnico y criterios de Programación de los programas presupuestales del año 2013 (8) RM Nº 1753-2002 Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos (9) RM Nº 464-2011/MINSA Documento técnico Modelo de Atención Integral basado en familia y comunidad (10) RM 554-2012/MINSA, NTS Nº 096-2012 MINSA-DIGESA Gestión y manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (11) R.M. Nº 751-2004/MINSA, NT Nº 018-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud. (12) R.M. Nº 751-2004/MINSA, NT Nº 018-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud (13) Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas (14) Guía de AIEPI Clínico, comunitario. (15) N.T. Atención Integral de Salud del Niño y Niña (16) R.M. 510-2013, NT. V3 de Inmunizaciones (17) R.M. 600-2007.N.T. Manejo de Equipos de Cadena de frío (18) RM. 827-2013 Atención Salud materno. (19) R.M. 828 atención de Salud del Neonato. (20) R.M. 862-2008 Intervención para reducir mortalidad Neonatal (21) Lineamientos y Políticas de medicina familiar y comunitaria. (22) Ley Nº 293442, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su reglamento. (23) Guía de Procedimientos de la Atención del recién Nacido (24) Protocolos de Procedimientos de Enfermería vigentes (25) NTS 104-MINSA/ DGSP vol 0,1 NTS Para la atención integral de personas afectadas con tuberculosis (26) Guías Nacionales de atención de pacientes con Malaria y OEM.Normas medico primer nivel	
5.2.1 Conocimientos complementarios	
<b>Ofimática</b>	<b>Elegir el nivel requerido (Basico, Intermedio, Avanzado)</b>
Procesador de texto	Nivel Básico
Hoja de cálculo	Nivel Intermedio
Presentaciones	Nivel Básico
Correo Electrónico	Nivel Básico
Otro: Paquetes estadísticos:	Deseable
<b>Idiomas:</b>	
Otros:	
<input type="checkbox"/> Hablado <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/> Leído <input type="checkbox"/> N/C	
Idioma o dialecto local, diferente del Castellano (Deseable)	
<input checked="" type="checkbox"/> Hablado <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/> Leído <input type="checkbox"/> N/C	
<b>5.3 Experiencia Laboral :</b>	
5.3.1 Marque el tipo de puesto en que debe tener experiencia previa	
<input type="checkbox"/> Practicante/Auxiliar <input checked="" type="checkbox"/> Puesto Asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Servicio de emergencia <input type="checkbox"/> Jefe de EESS <input type="checkbox"/> Jefe de Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Trabajador de Salud Itinerante	<input type="checkbox"/> Jefe de Departamento / Jefe de MR <input type="checkbox"/> Director de Red / Director de Hospital <input type="checkbox"/> Consultor de Proyectos de Desarrollo Social <input type="checkbox"/> Docencia
5.3.2 Señale los años de experiencia general desde la obtención del Título Profesional	
1 año	

5.3.3 Señale los años de experiencia específica , en el área de trabajo, requeridos como mínimo	
0	
5.3.4 Señale los años de experiencia prestando servicios al Sector Salud	
1 año	
5.1.5 Marque si requiere SERUMS	
SI ( x )      NO ( )	
<b>VI. Destrezas</b>	
P: Orientación / Asesoramiento (29) C: Manejo de recursos materiales (51) D: Juicio y toma de decisiones(46)	0
<b>VII. Competencias Generales</b>	
(1) Compromiso ético (2) Trabajo en equipo (3) Capacidad de organización y planificación	
<b>VIII. Competencias Específicas</b>	
<p>Transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderar, movilizar e inspirar a equipos de trabajo</li> <li>- Comunicar mensajes de manera verbal o escrita</li> <li>- Mantener buenas relaciones interpersonales</li> <li>- Conducir a las personas al logro de resultados, metas y objetivos</li> </ul> <p>Ejecutar los principales procedimientos administrativos (programación, financiamiento, gestión de abastecimiento) para asegurar la prestación en el EESS.</p>	<p>Específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar instancias de articulación comunal para la toma de decisiones, elaborar y evaluar el plan comunal en salud de manera participativa de acuerdo a procedimientos establecidos.</li> <li>2. Dar respuesta a las emergencias y traslados críticos, según lo que defina el Centro Regulador SAMU., participando activamente del equipo de intervención básico y avanzado del SAMU.</li> <li>3. Entregar atención directa de enfermería y cuidados del paciente a su cargo en todas aquellas actividades que le sean indicadas desde el Centro Regulador.</li> <li>4. Revisar móviles a cargo y evaluar las necesidades de reposición de material y orden.</li> <li>5. Supervisar que las ambulancias se encuentren permanentemente limpias y aseadas, conservando de esta manera, su operatividad para las situaciones de emergencia.</li> <li>6. Supervisar todas las ambulancias con su instrumental y fármacos vigentes e informar a su superior directo, de los problemas que se identifiquen.</li> <li>7. Mantener el inventario del móvil a su cargo debidamente actualizado y procurar la reposición de lo utilizado.</li> <li>8. Utilizar y resguardar drogas restringidas.</li> <li>9. Controlar y supervisar la limpieza, lavado y secado de material utilizado en la emergencia previa.</li> <li>10. En los centros de salud y domicilios a los cuales se trasladen pacientes, hacer entrega de éstos al médico de turno o enfermera según corresponda, registrando en la hoja de traslados el nombre y apellido de ellos; lo que rige también para los familiares que reciben al paciente en su domicilio.</li> <li>11. Mantener la comunicación radial y/o telefónica con el centro regulador. Si por necesidad o fuerza mayor en algún momento no lo pueda realizar, delegará esta función temporalmente en el técnico paramédico o el conductor.</li> <li>12. Participar en forma activa de todas las actividades de capacitación formales e informales.</li> <li>13. Mantener registro completo en el formulario de atención prehospitalaria confeccionada para este fin, con letra legible, para la totalidad de los registros solicitados.</li> <li>14. Colaborar en mantener las hojas de los formularios de atención prehospitalaria debidamente ordenadas, archivadas e ingresadas al sistema informático implementado para estos fines en cada base.</li> <li>15. Cautelar por los bienes del servicio, y de la base a la cual pertenece y depende.</li> <li>16. Comunicar al Centro Regulador en cada salida, los horarios de cada movimiento que realice durante su cometido y el desarrollo del procedimiento ejecutado según normativa vigente.</li> <li>17. Es responsabilidad de este funcionario la custodia del paciente a trasladar, esta comienza en el momento de ser atendido el paciente o en que es recibido en el servicio de origen, hasta que es recepcionado en el servicio de destino o domicilio según corresponda. Incluyendo medidas de seguridad durante el traslado y transporte.</li> <li>18. Mantendrá estricto apego al conducto regular y normas que enmarquen su trabajo dentro del equipo del SAMU.</li> <li>19. Operacionalmente tiene a cargo al técnico y conductor SAMU.</li> <li>20. Deberá cumplir con el rol de jefe de base cuando el EESS no cuente con el jefe de base.</li> </ol>